

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO

Período: julio - octubre de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la Oficina Asesora de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial -UAE- Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC-, en adelante, UAE Agencia ITRC, deberá elaborar y publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno. Dando cumplimiento a la obligación citada se elaboró el presente informe correspondiente al cuatrimestre julio a octubre de 2019.

El informe sigue la estructura del Modelo Estándar de Control Interno -MECI- actualizada a través de la Dimensión Séptima de Control Interno incluida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y que comprende cinco componentes: 1. Ambiente de Control; 2. Evaluación del Riesgo; 3. Actividades de Control; 4. Información y Comunicación; y 5. Actividades de Monitoreo. Así mismo, este informe recopila soportes y gestión adelantada por las dependencias de la UAE Agencia ITRC.

1. Ambiente de control

Este componente se refiere a las directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección para fortalecer el Sistema de Control Interno, a partir del compromiso, el liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. En la gestión relacionada con este componente se identificaron las siguientes acciones:

- Mediante Resolución 361 de diciembre de 2017, se actualizó la conformación y funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
- Como parte de la etapa de institucionalidad del MIPG, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño desarrolla sus funciones de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 061 de 2018.
- Mediante Resolución 144 de julio de 2018, se adoptó el Código de Integridad elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-. Considerando que la Política de Integridad se relaciona de forma directa con este componente, se recomienda analizar acciones de divulgación y promoción de los valores de la entidad.
- El desarrollo de la Convocatoria No. 428 de 2016, que se encuentra en etapa de culminación, ha permitido el ingreso de servidores públicos a través del principio del mérito, en cumplimiento de la normatividad.

Por otra parte, se relacionan los siguientes aspectos que corresponden a oportunidades de mejora:

- Formulación, aprobación y divulgación del Plan Estratégico Institucional alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Sectorial, según el procedimiento adoptado en el Sistema Integrado de Gestión -SIG-. Lo anterior, teniendo en cuenta que la planeación estratégica establece los lineamientos de la gestión y del control.
- Actualización de los planes institucionales derivados del Plan Estratégico Institucional (Plan de Acción, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC-, Plan Institucional de Archivos -PINAR-, Plan Anual de Adquisiciones, etc., todos los planes de los que trata el Decreto 612 de 2018). Lo anterior considerando que a partir de los planes se definen los controles y son la base para los ejercicios de evaluación y control de cada línea de defensa.
- Revisión del funcionamiento, operatividad y administración del Sistema de Gestión del Direccionamiento Estratégico Institucional -SDGEI-, considerando que existen inconvenientes con el registro y el procesamiento de la información que comprende este aplicativo, situación que puede afectar reportes, evaluaciones, cumplimiento de procedimientos, entre otros.

2. Evaluación del riesgo

Este componente se relaciona con la administración de riesgos, es decir, identificación, evaluación y gestión de eventos que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales.

La Agencia cuenta con una política de administración de riesgos, procedimientos, mapas de riesgos de gestión y de corrupción, la gestión de estos se soporta a través del aplicativo SGDEI. No obstante, se encuentra como oportunidad de mejora la revisión y actualización de estos instrumentos, a partir de los parámetros definidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP.

Adicionalmente, es preciso señalar que el primer análisis en la identificación de riesgos se realiza a partir de los objetivos estratégicos, por lo cual se reitera la importancia de la formulación del Plan Estratégico Institucional.

La entidad tiene formulado el mapa de riesgos de corrupción, que hace parte del PAAC, plan sobre el cual la Oficina Asesora de Control Interno efectuó el seguimiento y remitió a los responsables las recomendaciones pertinentes, entre las cuales se destaca la necesidad de revisar la identificación de los riesgos.

3. Actividades de control

Las actividades de control hacen referencia a las acciones definidas por la entidad, las cuales se pueden establecer mediante políticas de operación, procesos y procedimientos que contribuyan al desarrollo de las directrices dadas por la alta dirección.

La Agencia cuenta con el SIG, que incluye políticas de operación, procesos y procedimientos que permiten cumplir con la misión y las funciones. Se destaca el inicio de acciones de mejora en este sentido en los procesos Gestión de Talento Humano, Gestión Estratégica, Gestión de Evaluación y Control y Auditoría y Gestión del Riesgo. No obstante, es pertinente el análisis, actualización y mejora del sistema desde su diseño y orientación, la interacción, clasificación y definición de procesos, considerando entre otros, la relación entre macroprocesos estratégicos, la dinámica del Sistema de Gestión Documental respecto de los procedimientos asociados, el análisis de los procedimientos de mejora, de contratación, etc.

En el plan de acción vigente se encuentra incluido el proceso de certificación del SIG en la Norma ISO 9001:2015, sobre el cual se recomienda realizar la revisión técnica que permita determinar necesidades, términos, requisitos y que sea posible armonizar estos aspectos con la gestión.

Adicionalmente, el SIG se apoya y complementa con el SGDEI, por lo cual se reitera la importancia de la revisión y alineación del aplicativo con la gestión.

Con relación al avance en la implementación del MIPG, la Oficina Asesora de Planeación solicitó a todas las dependencias la elaboración del plan de cierre de brechas asociado a los resultados del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión -FURAG-.

4. Información y comunicación

Es un eje transversal del Modelo, se señala en el MIPG que la información sirve como base para conocer el estado de los controles y el avance de la gestión de la entidad y que es necesario efectuar control a la información y a la comunicación organizacional que se diferencia entre la interna y la externa.

La Agencia ha definido en el SIG los lineamientos para el desarrollo de este componente, tales como el manual de comunicaciones y procedimientos relacionados con los medios de comunicación, el Plan de comunicaciones, la página Web y la Intranet.

De igual forma, se encuentran en desarrollo los análisis para mejorar el Sistema de Gestión Documental, en relación con el ajuste de las Tablas de Retención Documental, ajuste e implementación de instrumentos archivísticos en el archivo de gestión, preparación de transferencias documentales, etc.

Por otra parte, a partir de solicitud realizada por la Oficina Asesora de Control Interno, la Oficina Asesora Jurídica se encuentra liderando el proceso de revisión y actualización del normograma de la entidad por parte de todas las dependencias.

Adicionalmente, el PAAC tiene incluido el componente de rendición de cuentas que desarrolla la estrategia definida para el efecto y permite la comunicación externa. Teniendo en cuenta que la Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción es parte de este componente y el seguimiento efectuado al PAAC por parte de la Oficina Asesora de Control Interno, se reitera la importancia de revisar y ajustar la información mínima que corresponde publicar, y mantenerla actualizada en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

5. Actividades de monitoreo

Las actividades de monitoreo son las acciones adelantadas para realizar seguimiento oportuno al estado de la gestión de riesgos y de controles y se ejerce por parte de los responsables directos, con la evaluación independiente de la Oficina Asesora de Control Interno.

En el componente de evaluación de riesgos se describió la gestión asociada, con relación a los controles, estos hacen parte de los procedimientos y son ejecutados por los responsables.

Con relación a la evaluación independiente, en cumplimiento de la normatividad vigente, la Oficina Asesora de Control Interno elaboró, comunicó y publicó los informes, reportes y seguimientos con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, entre las cuales se resaltan las siguientes:

- Informe semestral de vigilancia a la atención de Peticiones, Quejas, Sugerencias, Reclamos y Denuncias: Se elaboró el informe en el cual se concluyó que la entidad ha dado cumplimiento a la normatividad vigente y se comunicaron las oportunidades de mejora y recomendaciones a los responsables.
- Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC-: Se elaboró y publicó el informe correspondiente, en el cual se concluyó que existen oportunidades de mejora que se comunicaron a los responsables.
- Certificación de información litigiosa de la entidad e-Kogui: Se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1069 de 2015 Capítulo 4 y se emitió la certificación correspondiente; como resultado de la revisión se identificaron oportunidades de mejora en relación con la actualización de la información litigiosa de la entidad en la plataforma dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, que se comunicaron al

responsable de la gestión, a fin de implementar los ajustes y las actualizaciones a que haya lugar.

Adicionalmente, se han actualizado y mejorado los procedimientos relacionados con el Programa Anual de Auditoría y con el ejercicio de las auditorías internas, con el objetivo de dinamizar, agilizar y contribuir a la gestión de la Agencia.

Por otra parte, el Archivo General de la Nación realizó visita de inspección y control a la Agencia y producto de dicha visita se formuló y aprobó el Plan de Mejoramiento Archivístico -PMA-, el cual se encuentra en ejecución.

Conclusión del Estado del Control Interno en el período

De acuerdo con la gestión desplegada por la Agencia, el Control Interno en la entidad cuenta con los requisitos básicos y desarrolla los componentes del MECI, en concordancia con las normas establecidas en la materia. Así mismo, presenta oportunidades de mejora señaladas en el presente informe y sobre las cuales se plantean las respectivas recomendaciones.

Recomendaciones

Analizar los mecanismos para divulgar y promover los valores y principios (Código de integridad) por parte de los servidores públicos, de acuerdo con los parámetros de la Política de Integridad, la cual se relaciona directamente con el ambiente de control, primer componente del MECI.

Se recomienda que, de manera prioritaria, se realice la planeación estratégica de la entidad, considerando que el Plan Estratégico Institucional constituye el punto de partida de los demás planes de la Agencia, así como de los proyectos de inversión y demás gestión relacionada.

Analizar y tomar medidas sobre el funcionamiento, operatividad y administración del Sistema de Gestión del Direccionamiento Estratégico Institucional -SDGEI-, considerando que existen inconvenientes con el registro y el procesamiento de la información que comprende este aplicativo, situación que puede afectar reportes, evaluaciones, y cumplimiento de procedimientos, entre otros.

Revisar y actualizar los instrumentos de administración del riesgo (política, procedimientos, mapas de riesgos, reporte del aplicativo SGDEI), a partir de los parámetros definidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP.

Analizar, actualizar y mejorar el SIG desde su diseño y orientación, la interacción, clasificación y definición de procesos. En el mismo sentido, se recomienda realizar la revisión técnica necesaria para el proceso de certificación del sistema en la norma

ISO 9001:2015, que permita determinar necesidades, términos, requisitos y sea posible armonizar estos aspectos con la gestión.

Cordialmente,


GABRIEL SANTIAGO BERNAL PEDRAZA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Proyectó: Equipo de Trabajo Oficina Asesora de Control Interno